

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00385-00

Procede el despacho a resolver sobre varias situaciones presentadas al interior del presente asunto

En primer lugar, se reconoce personería al abogado **MARCOS MAZUERA CEBALLOS**, como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. Concomitante, se entiende revocado el poder otorgado al Dr. **YEFFERSON TORRES RAMÍREZ**.

De otra parte, atendiendo que la solicitud de terminación del presente asunto solamente viene signada por el apoderado de la activa, con facultad expresa para transigir, se impone dar aplicación a lo consagrado en el artículo 312 del Código General del Proceso y por ende, se surte traslado por el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente proveído a la pasiva, vencidos los cuales, ingrese el asunto al despacho para proveer.

Notifíquese



The image shows a handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a standard font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" and "JUEZ" underneath it.

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 85 del 23-jun-2023*

Gss